

Expediente nº: 3694/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 03/03/2023

. CUARTO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 31 de marzo de 2023, la Tenencia de Alcaldía Delegada del Área de Educación promovió la contratación de los servicios necesarios para la realización de orlas para los alumnos/as que finalizan el último curso de la Escuela Infantil "Silene d'Ifac" de Calp, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV 3KKE2KRJQ3FKZ2XK7JEAJR9W.

2.- La Directora de la Escuela Infantil ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 31 de marzo de 2023, y con CSV 37YYQP2LLMHQ75MX3SLYXH2N3.

3.- El T.A.G. del Negociado de Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 31 de marzo de 2023, y CSV PLFTG6TS2KLSK4QWZ4LT6FYF4.

4.- En el expediente consta la correspondiente retención de crédito para el presente contrato, practicada en la aplicación presupuestaria n.º 4239.3231.2269900 del presupuesto de gastos de 2023.

5.- El 3 de abril de 2023 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal con CSVA7DHN2Q6WCMQ5JR9GPWWCMEE2, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

El órgano de contratación del presente contrato es la Alcaldía, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la LCSP, si bien la competencia se encuentra delegada en el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Contratación, Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior, por Resolución de Alcaldía 010/2023, de 12 de enero, publicada en el BOP n.º 15, de 23 de enero de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración inferior a cuatro años.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2566 de 4 de abril de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de abril de 2023.



En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 10/2023, de 12 de enero. (Publicado en el BOP núm. 15 de 23/01/2023)

RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la prestación del Servicio fotográfico para la realización de orlas para la escuela infantil "Silene de Ifach" de Calp, con el alcance y condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto simplificado*, en su versión abreviada del artículo 159.6,* para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	
Expediente	SER 22/2023 (GES 3694/2023)
Título	SERVICIO FOTOGRAFICO PARA LA REALIZACIÓN DE ORLAS PARA LA ESCUELA INFANTIL "SILENE D'IFAC" DE CALP
Objeto	El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de fotografía para la realización de foto tamaño carnet a los 100 alumnos de 2 a 3 años que finalizan en la escuela infantil y posterior montaje de la orla, así como la impresión y entrega de 110 orlas en tamaño 20x30cm, con el alcance y condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.
Códigos CPV	\
79961000-8 Servicios de fotografía 79961350-6 Servicios de fotografía de estudio 22315000-1 Fotografía	
Naturaleza/Tipología	Administrativo (art. 25.1 a)) / Servicios (art. 17 LCSP)
Normativa aplicable	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP en adelante, en tanto que es de aplicación a las entidades que integran la Administración Local (art. 3.1.a. LCSP).
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
División del objeto en lotes	No; en la providencia de inicio de la contratación se justifica la no división en lotes del objeto del contrato en la eficiencia en la realización de los trabajos y reduciendo el tiempo de ejecución al máximo, siendo la naturaleza de sus partes susceptible a realizarlo en un solo lote
Presupuesto del contrato	991,73 €
IVA (21%)	208,27 €
Presupuesto base de	1.200,00 €



licitación (Plazo inicial) (<i>Límite máximo de gasto</i>)	
Importe unitario Tipo de licitación (IVA incluido)	10,90 € / orla
Existencia de Crédito presupuestario	Reservado en la aplicación presupuestaria n.º 4239.3231 2269900
Plazo inicial de duración	5 meses
Posibilidad de prórroga	2 anualidades (se ejecuta un mes antes de la finalización de cada cursos escolar)
Plazos parciales (en su caso)	Establecido en el PPTP apartado 6
Precio del contrato	El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, constituyendo el tipo de licitación el importe unitario ofertado por el contratista, por orla, e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.
Valor estimado contrato	2.975,19 €
<i>El Valor estimado incluye el importe de todos los lotes, del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art. 101 LCSP)</i>	
Objeto de subvención	No

CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado abreviado art. 159.6 LCSP

El procedimiento abierto simplificado, en su versión abreviada, permite la máxima agilidad en la tramitación de la licitación, manteniendo la transparencia y concurrencia competitiva.

Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp
Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante

Criterios de adjudicación

Se establece, como único criterio de adjudicación, el **importe unitario más bajo**, maximizando así la eficiencia en el uso de los recursos municipales, pues no se contempla suficiente margen de mejora, respecto a las especificaciones técnicas previstas, que pueda articularse mediante la configuración de otros criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Cuarto.- Aprobar el gasto de 1.200,00 euros, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 4239.3231 2269900 del vigente Presupuesto de gastos. Dando cuenta de la presente Resolución a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto.- Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Designar a Vicent Andrés Pineda y María Pineda Gutierrez, en tanto personal integrante de los servicios dependientes del órgano de contratación, para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.



Séptimo.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Lo manda y firma **Fernando Ortiz Morón, Cuarto Teniente de Alcalde, delegado del área de Contratación, Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 10/2023, de 12 de enero. (Publicado en el BOP núm. 15 de 23/01/2023) de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

